

13 May 19
10:30 am

INTA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
13 MAY 2019
RECIBIDO: [Firma]

INTA
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Fecha: 13/5/2019
Hora: 9:49
Recibido: [Firma]
SECTOR AGRO
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
13 MAY. 2019
Hora: 9:43
Recibido: [Firma]

Auditoria Interna

San José, 08 de mayo 2019
JD-INTA-095-2019
Auditoria Interna

INTA
Dirección Administrativa - Financiera
13 MAY. 2019
Recibido: [Firma]
Hora: [Firma]

Señor
Álvaro Rodríguez Aguilar
Director Administrativo Financiero a.i.
INTA

RECURSOS HUMANOS
13 MAY. 2019
Hora: 10:15 am
Recibido: [Firma]

Advertencia: Procedimientos de control para el trámite de capacitaciones en el INTA de acuerdo a directrices emitidas por la Oficialía Mayor y la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG.

Estimados señores (as):

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno N°8292,), que señala como una competencia de las Auditorías Internas el "(...) **advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento (...)**" se señala lo siguiente:

A través de la circular DAF-077-2019 y DAF-INTA-078-2018 del pasado 15 de marzo, emitidas el señor Claudio Fallas Cortés – Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero del MAG, y señor Rolando Sánchez Corrales – Jefe de la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG, se envía un recordatorio mediante correo electrónico boletinmag@mag.go.cr, sobre procedimientos de control para el trámite de becas, facilidades de capacitación y educación formal establecido para los funcionarios del Ministerio y sus Órganos Adscritos de Desconcentración Máxima y Mínima, cuyo alcance es obligatorio para todos los funcionarios del INTA.

En las respectivas circulares se hace énfasis en el uso del formulario denominado "Solicitud de Permiso para la Participación en Actividad de Capacitación-SPPAC" (emitido por el MAG en respuesta a resoluciones de la Dirección de Servicio Civil -Resolución DG-165-2017 y oficio CCD-CIR-003-2018), y Acuerdos de Compromiso o Contratos como mecanismo de control para el otorgamiento de licencias, becas y facilidades de capacitación, los cuales fueron consensuados con Enlaces de Capacitación del MAG y sus Entidades Adscritas de Desconcentración Máxima y Mínima.

Los dos documentos anteriores (SPPAC y acuerdo o contrato de capacitación) son un **requisito indispensable** para que el personal del INTA pueda participar en la actividad de capacitación que se requiera, textualmente la circular DAF-INTA-077-2019 detalla:

"Así mismo, las personas seleccionadas podrán inscribirse, postularse o participar en la actividad bajo todas las metodologías hasta que se identifique en el SPPAC el aval del Director, VoBo. de Gestión del Desarrollo y aprobación del Despacho Ministerial, y paralelo cumplir con formalizar el documento que oficializa la asistencia (Acuerdo de Compromiso o Contrato para cursar Capacitación)." El resaltado no es del original.



Auditoría Interna

Durante el 01 de enero 2018 al 07 de mayo 2019 en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se registraron un total de 6 contrataciones por servicios de capacitación, por un monto total de **¢1.905.000**, **de las cuales el 83.33% (6 capacitaciones) no tienen adjunto a la solicitud de compra o contratación el SPPACC y/o el acuerdo de compromiso o contrato debidamente aprobados.** A continuación el detalle:

N° Contratación	Monto	Detalle	Funcionarios participantes	Documentos adjuntos a la contratación
2019CD-000016-0010500001	¢350 000	Contratación de servicios de capacitación para la Asesoría Jurídica.	Asesoría Jurídica	Programa del curso - ficha técnica - cronograma de compras - SPPAC sin total de aprobaciones.
2018CD-000023-0010500001	¢370 000	Capacitación con ACG Arisol Consulting Group Sociedad Anónima "Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2017".	Directora Administrativa Financiera y Proveedora Institucional.	Programa del curso - ficha técnica y VB° del Servicio Civil para incluir PIC correspondiente.
2018CD-000021-0010500001	¢430 000	Servicio de capacitación con ACG Arisol Consulting Group Sociedad Anónima denominado "REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.	Funcionarios de la Proveeduría Institucional - Contabilidad.	Programa del curso - ficha técnica y VB° del Servicio Civil para incluir PIC correspondiente.
2018CD-000015-0010500001	¢175 000	Capacitación en sanciones y multas en la Contratación Administrativa.	Funcionarios de la Proveeduría Institucional.	Programa del curso - ficha técnica y SPPAC sin aprobaciones.
2018CD-000004-0010500001	¢350 000	Servicios de capacitación para funcionarios INTA: Razonabilidad del precio en Contratación Administrativa.	Directora Administrativa Financiera y Proveedora Institucional.	Programa del curso - ficha técnica - acuerdo de compromiso de debidamente aprobado
Total:	¢1 675 000			

Por otra parte se observa que el procedimiento denominado "P-5001 Enlace de capacitación", publicado en la página web del INTA (<https://www.inta.go.cr/Procedimientos/Talento-Humano/P-5001-ENLACE-CAPACITACION.pdf>), se encuentra desactualizado, según la normativa y procedimientos establecidos desde la Oficialía Mayor y Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG.

Según el artículo N°10 de la Ley General de Control Interno N°8292, es responsabilidad de la Administración Activa, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, además de el numeral 4.1 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-

Auditoria Interna

CO-10-2007), es responsabilidad de los jefes y titulares subordinados, diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar el Sistema de Control Interno (SCI), mediante políticas y procedimientos que aseguren razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI, dichas actividades deben comprender características tales como: integración a la gestión (deben ser parte inherente de la gestión institucional), responder a riesgos (congruentes con los riesgos que se pretende administrar), contribuir al logro de objetivos a un costo razonable, viabilidad (adaptarse a la capacidad de la institución de implantarlas), documentadas y divulgadas.

Es fundamental que el procedimiento de solicitud de capacitaciones se encuentre debidamente actualizado, y sea de conocimiento de todo el personal del INTA, así como las solicitudes de contratación de estos servicios cumplan a cabalidad con el procedimiento establecido desde la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG y normativa emitida por el Servicio Civil, en claro apego a las obligaciones de los servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos de Desconcentración Máxima y Mínima:

Artículo N°4 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos de Desconcentración Máxima y Mínima:

Artículo 4-*Son obligaciones de los (las) servidores (as) del Ministerio las siguientes:*

- a) *Cumplir con las disposiciones normativas que regulan su relación de servicio, así como con todas aquellas de orden interno. (...).* El resaltado no es del original.

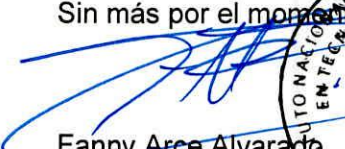
Así las cosas, esta Auditoria le solicita a su persona como Titular Subordinado del área Administrativa Financiera, girar las instrucciones correspondientes para:

- a- Actualizar el procedimiento denominado "P-5001 Enlace de capacitación", publicado en la página web del INTA; posteriormente el mismo deberá ser divulgado a todos los funcionarios del INTA para su conocimiento y aplicación.
- b- Girar circular general a todos los funcionarios del INTA sobre el acatamiento obligatorio de los mecanismos de control establecidos en Circulares DAF-077-2019 y DAF-INTA-078-2018 emitidas por el Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero del MAG y Jefe de la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG.
- c- Girar las instrucciones respectivas a la Proveeduría Institucional para que las solicitudes de contratación de servicios de capacitación sean tramitadas cumpliendo a cabalidad con la documentación y aprobaciones requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos en las circulares DAF-077-2019 y DAF-INTA-078-2018 del pasado 15 de marzo, emitidas el señor Claudio Fallas Cortés – Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero del MAG, y señor Rolando Sánchez Corrales, Jefe de la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG.



Auditoria Interna

Sin más por el momento se suscribe atentamente:


Fanny Arce Alvarado
Auditora, Auditoria Interna
Instituto Nacional de Innovación y transferencia en Tecnología Agropecuaria.



CC: Arturo Solorzano Arroyo – Director Ejecutivo.
José Pablo Murillo Morales-Jefe Administración de Recursos.
Naida Monge Ruiz – Encargada de Talento Humano.
Jacqueline Aguilar Méndez – Proveeduría INTA
Jorge Cruz Hernández – Coordinador Planificación Institucional
Mireya Ugalde Sánchez – Encargada de Control Interno-